

INFORMACIÓN SALUD OCUPACIONAL

En caso que el OFERENTE considere que parte de los SERVICIOS lo ejecutará a través de un Subcontratista, deberá obtener de este Subcontratista toda la información aquí requerida y adjuntarla como parte de su oferta.

CONTRATOS CON ANEXO CLASE 1 (R1 – RC)

El OFERENTE deberá presentar con la oferta la siguiente información específica:

1.0 RUC DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD / OHSAS 18001 y ISO 14001 / SISTEMA DE GESTIÓN DE SSAC

Si la empresa se encuentra inscrita al CCS (Consejo Colombiano de Seguridad) deberá presentar el informe **completo** detallado de la última auditoría vigente del RUC (Registro Único de Contratistas).

Si la empresa no se encuentra inscrita actualmente en el CCS, ni haya realizado previamente auditorías RUC, deberá enviar las certificaciones internacionales relacionadas con Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente como OHSAS 18001 e ISO 14001 y demás documentos que soporten su sistema de gestión en SSAC (reporte de las auditorías integradas).

Si la empresa no cuenta con auditoría RUC ni certificaciones internacionales se podrá enviar todos los soportes que sustenten su sistema de gestión de SSAC (Seguridad, Salud, Ambiente y Comunidades)

NOTA: si la empresa no cuenta con estos requerimientos, puede gestionar su propia auditoría ante el RUC (de forma voluntaria, sin costos para el proyecto y sin que comprometa la adjudicación final del contrato). -Los datos de contacto son: Angelica Lara: angelica.lara@ccs.org.co Teléfono: (57-1) 2 88 63 55 Opción 8 – Opción 2

2.0 ORGANIGRAMA ESPECÍFICO PARA SSAC Y HOJAS DE VIDA DE PERSONAL

El OFERENTE deberá presentar el organigrama específico para el Manejo de SSAC (Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Comunidades) así como toda la documentación concerniente al recurso humano (hojas de vida) que laborará en el desarrollo de las actividades de SSAC y deberá incluir sus respectivos roles y responsabilidades, así como sus competencias y experiencias. El OFERENTE deberá considerar un Coordinador SSAC con los requerimientos especificados en el Anexo D (Clase 1)

3.0 ANÁLISIS DE RIESGOS VERSIÓN 2

El Análisis de Riesgos debe ser específico del Servicio a contratar (el análisis de riesgos Versión 1 suministrado por EL CONTRATANTE le servirá como base al OFERENTE para complementar su propuesta, en este formato todos aquellos riesgos que no hayan sido identificados por EL CONTRATANTE deben ser incluidos (La información complementaria se requiere únicamente en la primera pestaña "CONTRATOS"). La metodología del ejercicio de análisis de riesgos deberá identificar los peligros específicos para cada actividad del proyecto u obra y sus respectivas acciones de control. El análisis de riesgo diligenciado y entregado en el formato FO-SEG-026 por EL CONTRATANTE para la evaluación, es el único formato aceptado.

4.0 PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTROLES CRÍTICOS

Se debe presentar un plan de administración de controles críticos para los riesgos definidos con potencial de fatalidad.

Para esto se deberán tomar los eventos más severos (igual o mayores a nivel 4 en factor de severidad) identificados en el análisis de riesgo complementado por el oferente (FO-SEG-026), y definir dentro de sus controles cuales son los críticos. Para cada control identificado como crítico determinar el plan de gestión que garantice su cumplimiento. En este plan, se deberá detallar qué, cómo, cuándo, dónde y quién realizará el control crítico definido.

Control crítico: Aquellos controles/defensas que si llegan a fallar se materializa el evento en análisis (ocurre la pérdida). Los controles críticos deben bloquear o prevenir la ocurrencia de las causas más posibles. Un control crítico es la única barrera firme entre la amenaza y el evento de riesgo.

Para los contratos clasificados como RC (Riesgos Catastróficos), el OFERENTE debe presentar con su Oferta los Puntos de Control (Hold Points) que implementará en su plan de gestión de los riesgos.

Un ejemplo de un plan de administración de controles críticos es el siguiente:

CONTROLES CRITICOS		Que	Quien	A quien / Donde	Como	Cuando
CONDUCCIÓN EQUIPO MEDIANO EVENTO: CHOQUE CONTRA EQUIPO MINERO.	TRANSITAR ÚNICAMENTE POR LAS VÍAS APROBADAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE TRÁFICO.	Revisar con central de información las vías aprobadas para circulación	Técnicos de Transporte de Componentes		El técnico de transporte de componentes debe realizar un llamado a la central de información para verificar las vías de circulación aprobadas	Cuando las vías de circulación no se encuentren en condiciones adecuadas para su tránsito
	EVITAR VIAJES EN MOMENTOS CRÍTICOS DE LLUVIAS O 1 HORA DESPUÉS DE ESTA.	Monitorear la ubicación del personal cuando se presenten amenazas por fuertes lluvias	Supervisor de Seguridad	Técnicos de Transporte de Componentes	El supervisor de seguridad en turno debe preguntar la ubicación del personal de transporte de componentes para asegurarse que están en un lugar seguro y realizar recomendaciones en caso que se encuentren en las vías	cuando se esté desarrollando una tormenta
	REALIZAR INSPECCION PREOPERACIONAL ANTES DE OPERAR EL VEHICULO.	Realizar inspecciones a los preoperacionales realizados por el personal que opera el equipo	Supervisor de Seguridad	Preoperacionales ubicados en la Camioneta	el supervisor de seguridad debe realizar seguimiento a los preoperacionales diligenciados por los técnicos de transporte de componentes, con el fin de revisar si el equipo que manejan se encuentra en condiciones aceptables para su operación	Mensual
	DISMINUIR VELOCIDAD DE MANEJO A 30 KPH SI LAS VÍAS NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE TRANSITAR, PARQUEAR EN LUGAR SEGURO EL VEHÍCULO Y ESPERAR A QUE LAS VÍAS ESCURRAN UN POCO.	Realizar recomendaciones (tips radiales), al personal que se encuentre en campo cuando se presenten lluvias	Supervisor de Seguridad	Técnicos de Transporte de Componentes	En caso de que existan lluvias el supervisor de seguridad debe realizar recomendaciones via radio dirigida a los técnicos de transporte de componentes que se encuentran en campo	cuando se esté desarrollando una tormenta
	CONOCER EL PROCEDIMIENTO DE SOBREPASO DE EQUIPO MINERO	Divulgar protocolo de sobrepaso de equipo minero	Supervisor de Seguridad	Técnicos de Transporte de Componentes	El supervisor de seguridad realizará la divulgación de los procedimientos de sobrepaso minero	Anual/ cada vez que ingrese un nuevo conductor a la operación

5.0 REGISTROS Y REPORTE

Estadística de eventos de accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en los últimos tres (3) años completos (por ejemplo para ofertas en el 2014 deben presentar los certificados del 2011 al 2013) en todas sus operaciones y la respectiva certificación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional de la ARL con máximo un (1) mes de expedición (para el mismo periodo). Se requiere que los certificados de la ARL especifiquen el Índice de Frecuencia de Accidentes incapacitantes que se especifica en la siguiente ecuación:

$$1. \text{Índice de Frecuencia de Accidentes incapacitantes} = \frac{\text{Numero de casos} \times 200.000}{\text{Total Horas - Hombre trabajadas por año}}$$

Adicionalmente se deben enviar los planes de acción para la reducción de la accidentalidad.

6.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Cuando en la Evaluación de riesgos se detecten posibilidades de riesgos graves ambientales, el OFERENTE deberá presentar con su Oferta un Plan de manejo ambiental al administrador del Contrato, antes de iniciar el contrato.

El OFERENTE deberá presentar a EL CONTRATANTE la descripción documentada de su Programa de Seguridad Industrial que aplique para los SERVICIOS y que corresponda con la Evaluación de riesgo presentado con esta Oferta.

CONTRATOS CON ANEXO CLASE 2 (R2)

1. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO PARA SSAC Y HOJAS DE VIDA DE PERSONAL

El OFERENTE deberá presentar el organigrama específico para el Manejo de SSAC (Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Comunidades) así como toda la documentación concerniente al recurso humano (hojas de vida) que laborará en el desarrollo de las actividades de SSAC y deberá incluir sus respectivos roles y responsabilidades, así como sus competencias y experiencias. El OFERENTE deberá considerar un Coordinador SSAC con los requerimientos especificados en el Anexo D (Clase 2)

2. ANÁLISIS DE RIESGOS VERSIÓN 2

3. El Análisis de Riesgos debe ser específico del Servicio a contratar (el análisis de riesgos Versión 1 suministrado por EL CONTRATANTE le servirá como base al OFERENTE para complementar su propuesta, en este formato todos aquellos riesgos que no hayan sido identificados por EL CONTRATANTE deben ser incluidos (La información complementaria se requiere únicamente en la primera pestaña "CONTRATOS"). La metodología del ejercicio de análisis de riesgos deberá identificar los peligros específicos para cada actividad del proyecto u obra y sus respectivas acciones de control. El análisis de riesgo diligenciado y entregado en el formato FO-SEG-026 por EL CONTRATANTE para la evaluación, es el único formato aceptado.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE TENGA LA EMPRESA.

Para los OFERENTES que tengan Anexo D Clase 2 deben presentar todos los programas de gestión de riesgos prioritarios y programas de vigilancia epidemiológica definidos por la empresa. Por ejemplo: Programa de gestión de riesgos para manejo de herramientas manuales, programa de vigilancia epidemiológica de riesgo ergonómico.

5. REGISTROS Y REPORTE

Estadística de eventos de accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en los últimos tres (3) años completos (por ejemplo para ofertas en el 2014 deben presentar los certificados del 2011 al 2013) en todas sus operaciones y la respectiva certificación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional de la ARL con máximo un (1) mes de expedición (para el mismo periodo). Se requiere que los certificados de la ARL especifiquen el Índice de Frecuencia de Accidentes incapacitantes que se especifica en la siguiente ecuación:

$$1. \text{Índice de Frecuencia de Accidentes incapacitantes} = \frac{\text{Numero de casos} \times 200.000}{\text{Total Horas - Hombre trabajadas por año}}$$

Adicionalmente se deben enviar los planes de acción para la reducción de la accidentalidad.